



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## A C T A No. 177

----- SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.-----

-----PRESIDENCIA DEL DIP. RICARDO GAMUNDI ROSAS-----

----- Antes de dar inicio a la presente sesión el Diputado Presidente, expresa lo siguiente:-----

----- “Muy buenas tardes. Saludamos y le damos la bienvenida a este Recinto Legislativo del Licenciado Armando Vera, ex candidato al Gobierno del Estado por el Partido de PT. Asimismo, saludamos al Licenciado Alejandro Ceniceros Martínez, Dirigente del Partido del Trabajo. Y le damos la bienvenida a toda la militancia del Partido del Trabajo. Iniciaremos, si nos permiten, iniciaremos los trabajos de esta sesión ordinaria de fecha 10 de noviembre del 2010” -----

----- En el salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, siendo las **doce** horas con **cuarenta** y **cinco** minutos del día **diez de noviembre del año dos mil diez**, con las Inasistencias justificadas de los Diputados **Wilfrido Campos González, José Manuel Abdala de la Fuente, Ma. Magdalena Peraza Guerra y Norma Cordero González**, reunidos los integrantes de la Sexagésima Legislatura dan inicio a la Sesión Pública Ordinaria bajo el siguiente Orden del Día. **Primero**, Lista de Asistencia. **Segundo**, Apertura de la Sesión Pública Ordinaria. **Tercero**, Lectura del Orden del Día. **Cuarto**, Discusión y Aprobación en su caso, de las Actas: 1. **Número 176**, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria del día 4 de noviembre del año 2010. **Quinto**, Correspondencia. **Sexto**, Iniciativas. 1. De Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Valle Hermoso, Tamaulipas, a vender un



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

*predio de su Hacienda Pública Municipal, a favor del Ciudadano Ingeniero Luis Gilberto López Figueroa. **Séptimo**, Dictámenes. 1. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se aprueba la Minuta por la que se reforma el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 2. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman el segundo y tercer párrafos; y se adicionan los párrafos cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo del artículo 19 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. 3. Con proyecto de Decreto mediante el cual se adicionan los párrafos sexto y séptimo, recorriéndose en su orden el actual sexto para ser octavo, del artículo 16 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. 4. Con proyecto de Decreto que adiciona la fracción XVIII al artículo 418 del Código Penal vigente del Estado de Tamaulipas. 5. Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 259 bis y se adiciona un párrafo tercero al artículo 260 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas. 6. Con proyecto de Decreto que reforma las fracciones III y IV y adiciona una V, al artículo 400, del Código Penal para el Estado de Tamaulipas. 7. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 49 fracción XVI y 51 primer párrafo fracción III del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. 8. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el párrafo 2 del artículo 20 de la Ley de Caminos del Estado de Tamaulipas. 9. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la denominación de la Ley y los artículo 1, 2 fracciones IV, V, VI y VII; 3 fracción III, incisos a), b), c) y d); 4 segundo párrafo; 5 fracciones I y II, inciso a); 6 primer párrafo; 8, 9 y 10 segundo párrafo; 15; 17 segundo párrafo; 18 y 19 párrafos tercero y cuarto; 23 fracción I; 26 primero párrafo; 27; 28 fracción III; 29 fracciones I, II, III y IV; 30; 33 fracciones III; 34, y se adicionan los artículos 2 fracciones I, IV, V, IX, X y XII, recorriéndose los actuales de su orden natural; 3 segundo párrafo; 17 tercero párrafo; 18 segundo*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

*párrafo; 21 párrafo segundo y tercero; 33 fracción IV, recorriéndose el actual en su orden natural, todos de la Ley para la Entrega-Recepción de los recursos asignados a los Poderes y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas. 10. Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, a donar al Gobierno del Estado de Tamaulipas, con destino a la Secretaría de Educación de Tamaulipas, un inmueble propiedad de su Hacienda Pública Municipal para la construcción de un Escuela de Educación Especial CAM (Centro de Atención Múltiple Laboral). 11. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversos artículos del Decreto LX-36 mediante el cual se crea el Instituto Municipal de la Mujer de Nuevo Laredo, Tamaulipas. **Octavo**, Asuntos Generales. **Noveno**, Clausura de la Sesión. -----*

----- Pasada **LISTA DE ASISTENCIA** y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, el Diputado Presidente **RICARDO GAMUNDI ROSAS**, declara la **APERTURA DE LA SESION**, y solicita enseguida a la Diputada Secretaria **NORMA ALICIA DUEÑAS PEREZ**, proceda a dar lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 4 de noviembre del año 2010, a fin de dar cumplimiento al punto de Acuerdo número 3, de fecha 9 de enero del año 2008. -----

----- Una vez conocidos por el Pleno Legislativo los Acuerdos tomados en la sesión correspondiente, el Diputado Presidente **RICARDO GAMUNDI ROSAS**, somete a la consideración de los Diputados presentes el **Acta número 176**, para las observaciones que hubiere, en su caso-----

----- Al no haber señalamientos con respecto al documento de mérito, el Diputado Presidente someta a votación el acta de referencia, declarándose abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**.-----

----- Acto continuo, el Diputado Presidente **RICARDO GAMUNDI ROSAS**, solicita a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta de manera alterna con la **CORRESPONDENCIA** recibida para que en uso de sus atribuciones legales, la Presidencia determine, al concluir de darse a conocer cada una de ellas, el trámite que deba de recaerles o el turno correspondiente, en su caso. Al efecto solicita a la Diputada Secretaria **NORMA ALICIA DUEÑAS PEREZ**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.-----

----- “De la Legislatura de Querétaro, Circular número C/046/LVI, fechada el 23 de septiembre del actual, comunicando la elección de la Mesa Directiva que funge del 26 de septiembre del año en curso al 31 de marzo de 2001, quedando como Presidente el Diputado Ricardo Astudillo Suárez.”-----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo, y se agradezca la información.-----

----- “De la Legislatura de Hidalgo, Circular número 42, fechada el 30 de septiembre del actual, comunicando la elección de la Mesa Directiva que fungió durante el pasado mes de octubre del presente año, eligiéndose como Presidente al Diputado David Reyes Santamaría.”---

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo, y se agradezca la información-----

----- “De la Legislatura de Guanajuato, Oficio Circular número 52, fechado el 25 de septiembre del año en curso, comunicando la clausura del tercer receso del primer año, así como la elección de la Mesa Directiva correspondiente al primer período ordinario de sesiones del segundo año de ejercicio legal, quedando como Presidente el Diputado Juan Carlos Acosta Rodríguez”-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo, se agradezca la información y se agregué al expediente relativo.-----

----- “De la Legislatura de Durango, comunicando la elección como Presidente de la Gran Comisión al Diputado Adrián Valles Martínez para el período 2010-2013 de dicho Congreso.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo, y se agradezca la información-----

----- “De la Legislatura de Puebla, Oficio número DGAJEPL/5096/2010, fechado el 6 de octubre del año en curso, remitiendo copia de Acuerdo mediante el cual se adhieren al Acuerdo emitido por el Congreso de Jalisco, mediante el cual se exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en el sentido de que se modifique el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para evitar disminuciones al presupuesto destinado a la Educación Pública, la Cultura y el Desarrollo Tecnológico.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo, y se agradezca la información. -----

----- “De la Legislatura de Nuevo León, Oficio número 1101/133/2010, fechado el 11 de octubre del presente año, remitiendo Acuerdo mediante el cual condenan y reprueban enérgicamente al Dr. Agustín Carstens, Gobernador del Banco de México y a sus integrantes de la Junta de Gobierno, por la arbitraria e injusta decisión de sustituir la figura del General Ignacio Zaragoza y la escena de la Batalla de Puebla en los nuevos billetes de 500 pesos.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo, y se agradezca la información. -----

----- “De la Legislatura de Hidalgo, Oficio fechado el 6 de octubre del año en curso, remitiendo copia de Acuerdo mediante el cual los integrantes de la Junta de Gobierno de la Sexagésima Legislatura del “Bicentenario de la Independencia de México y Centenario de la



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Revolución Mexicana 2008-2011”, de dicho Congreso, exhortan al Titular de la Procuraduría General de la República y al Titular de la Fiscalía Especial para la atención de delitos cometidos contra periodistas., a efecto de agilizar las investigaciones y acciones penales conducentes respecto a los delitos cometidos contra periodistas nacionales y extranjeros dentro del territorio nacional.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo, y se remita agradezca la información-----

----- “De la Legislatura de Quintana Roo, Oficio número 170/2010-P.O., fechado el 21 de septiembre del presente año, remitiendo copia de Acuerdo mediante el cual se exhortan a todos los medios de comunicación impresos de circulación en el territorio estatal, para que se abstengan de fomentar, difundir o promover cualquier tipo de anuncio clasificado que de manera explícita o no, incite a la comisión de delitos tipificados en el Código Penal como lo es la trata de personas, lenocinio y corrupción de menores, dañando la integridad y dignidad de mujeres menores, así como vulnerando su libertad.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo, y se agradezca la información. -----

----- “De la Legislatura de Puebla, Oficio número DGAJEPL/5063/2010, fechado el 6 de octubre del año en curso, remitiendo copia de Acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que se destine en una partida específica en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, recursos etiquetados a los Estados, para prevenir y en su caso atender la trata de personas.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo, y se agradezca la información-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

----- “De la Legislatura de Sonora, oficio número 2640-I/10, fechado el 14 de octubre del actual, comunicando Acuerdo mediante el cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se realicen modificaciones a las Disposiciones de Carácter General a que se refiere el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito, para que las empresas dedicadas a los servicios de administración de caseta o peaje, transportación aérea, terrestre, marítima, servicios médicos, servicios de hospitalización, de medicamentos y otros por su naturaleza pudieran considerarse como de emergencia, así como al ramo restaurantero y el de la venta de artesanías, puedan seguir ingresando al sistema bancario nacional, la cantidad de divisas extranjeras (dólares), en un número de cantidad igual al que venían ingresando antes de la modificación a la disposición antes indicada que vinieron a limitar su depósito.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradezca la información-----

----- “De la Legislatura de Sonora, Oficio número 2685-I/10, fechado el 19 de octubre del año en curso, remitiendo copia de Acuerdo mediante el cual declaran que la última semana del mes de enero de cada año, como la “SEMANA ESTATAL CONTRA EL SOBREPESO Y LA OBESIDAD.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo, y se agradezca la información. -----

----- “De la Legislatura de Sonora, oficio número 2719-I/10, fechado el 19 de octubre del actual, remitiendo copia de Acuerdo mediante el cual se reforman el artículo 116, fracción IV, inciso e), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo, y se agradezca la información. -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

----- “Del Ayuntamiento de Matamoros, oficio número 160/2010, fechado el 22 de octubre del actual, remitiendo el estado de Deuda Pública correspondiente al mes de julio del año en curso.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo, y se integre al expediente del seguimiento de las finanzas del citado municipio y se remita copia a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes. -----

----- “Del Ayuntamiento de Matamoros, Oficio número 162/2010, fechado el 27 de octubre del año en curso, remitiendo el estado de Deuda Pública correspondiente al mes de agosto del presente año.” ---

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo, y se integre al expediente del seguimiento de las finanzas del citado municipio y se remita copia a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes. -----

----- “Del Ayuntamiento de Nuevo Morelos, copia de Oficio fechado el 11 de octubre del actual, remitiendo las primeras Transferencias al Presupuesto de Egresos correspondientes al año próximo pasado.” ----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo, y se integre al expediente del seguimiento de las finanzas del citado municipio y se remita copia a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes. -----

----- “Del Ayuntamiento de Nuevo Morelos, copia de Oficio fechado el 11 de octubre del año en curso, remitiendo las segundas Transferencias al Presupuesto de Egresos correspondientes al año próximo pasado.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo, y se integre al expediente del seguimiento de las finanzas del citado





GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

municipio y se remita copia a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes. -----

----- “Del Ayuntamiento de Nuevo Morelos, copia de Oficio fechado el 11 de octubre del actual, remitiendo las primeras Transferencias al Presupuesto de Egresos del presente año.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo, y se integre al expediente del seguimiento de las finanzas del citado municipio y se remita copia a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes. -----

----- “De la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Casas, oficio fechado el 26 de octubre del actual, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al primer semestre del año en curso.”-----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo, y se remita copia a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes. -----

----- “Del Colegio de Educación Técnica Profesional del Estado, Oficio número DAF/322/2010, fechado el 3 de octubre del año en curso, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al primer semestre del presente año”-----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo, y se remita copia a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes. -----

----- “Del Ayuntamiento de Jaumave, Oficio número TM/017/2010, fechado el 4 de noviembre del actual, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al segundo semestre del año próximo pasado.” -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo, y se remita copia a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes. -----

----- “De la Comisión de la Medalla al Mérito Luis García de Arellano, Oficio fechado el 10 de noviembre del año en curso, solicitando a la Presidencia de la Mesa Directiva que realice las gestiones conducentes a fin de que se expida la convocatoria de la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano”, para el año de 2011.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se turne a la Junta de Coordinación Política de esta Legislatura para efecto a lo dispuesto en el artículo 141 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado. -----

----- Continuando con el desahogo del Orden del Día, se procede a tratar el punto correspondiente a **INICIATIVAS** y produciéndose participaciones, se toma el registro de Diputados para presentarlas. ---

----- Al efecto la Diputada **NORMA ALICIA DUEÑAS PEREZ**, da cuenta de la ***Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Valle Hermoso, Tamaulipas, a vender un predio de su Hacienda Pública Municipal, a favor del Ciudadano Ingeniero Luis Gilberto López Figueroa.*** -----

----- Con respecto a la iniciativa de referencia, el Diputado Presidente determina turnarla a la Comisión de **Patrimonio Estatal y Municipal**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----

----- Enseguida el Diputado **JOSE ELIAS LEAL**, da cuenta de la ***Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, para que incluya dentro del Presupuesto de***



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

***Egresos de la Federación 2011, recursos económicos para los Institutos Tecnológicos y Centros Especializados Federales. -----***

----- Antes de pasar al trámite de la Iniciativa el Diputado **JOSE ELIAS LEAL**, señala lo siguiente: -----

----- “Quiero volver a reiterarle mi solicitud a este Pleno, y con fundamento en el artículo 148 de esta Ley de Organización, solicito la dispensa de turno a Comisiones.”-----

----- Acto continuo, el Diputado Presidente somete a la consideración del Pleno la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones por así solicitarlo el Diputado **ELIAS LEAL**, resultando aprobada, procediendo enseguida a su discusión y no existiendo participaciones lo somete a votación declarándose abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del Pleno emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, expidiéndose la **resolución** correspondiente. -----

----- A continuación se le concede el uso de la palabra a la Diputada **MA. DE LA LUZ MARTINEZ COVARRUBIAS**, quien da cuenta de la ***Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Pensión Universal para Adultos Mayores del Estado de Tamaulipas.***-----

----- Antes de pasar al trámite de la Iniciativa la Diputada **MA. DE LA LUZ MARTINEZ COVARRUBIAS**, expresa lo siguiente: -----

----- “Muchas gracias. Bueno días. Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas. Diputado Presidente, Mesa Directiva. Compañeros que nos visitan el día de hoy, me siento muy honrada de que estén aquí visitando esta casa, que es la casa del pueblo, que las sesiones que llevamos a cabo, sesiones públicas que llevamos a cabo en este Congreso del Estado. Me siento muy honrada de que nuestra gente esté aquí apoyándonos. Muchas gracias. Sean bienvenidos.” -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

----- Enseguida se inserta la Iniciativa por así solicitarlo la Diputada  
**MA. DE LA LUZ MARTINEZ COVARRUBIAS** -----

----- “Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas. Diputado Presidente, Mesa Directiva: La suscrita, María de la Luz Martínez Covarrubias, diputada del Partido del Trabajo en la Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, en uso de las facultades que a mi representación otorgan los artículos 64 fracción 1 de la Constitución Política local; 67 y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos de este Poder, me permito promover Iniciativa con proyecto de Decreto, mediante el cual se expide la Ley de pensión universal para adultos mayores del Estado de Tamaulipas, bajo la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: La difícil situación que enfrentan sectores vulnerables de la población *-como los adultos mayores y otros grupos marginados* por el impacto nocivo de los aumentos de precios de los productos de primera necesidad, el alto costo de los servicios y de los impuestos, afecta gravemente la casi nula capacidad económica y contributiva de los trabajadores y sus familias. Los malos gobiernos, asimilados al modelo económico neoliberal, trastocan el mínimo vital que es condición irrenunciable para asegurar la calidad de vida y la dignidad de las personas. Los fenómenos de pobreza y marginación van en constante aumento, sin que el diseño de las políticas públicas resulte eficaz ni adecuado para garantizarle justicia social y equidad a la población de nuestro estado. Los trabajadores del campo y de la ciudad *-incluso las clases medias-* están expuestos a la incertidumbre económica que tal modelo económico genera. Lo están en proporción directa al evidente desinterés del estado y a la insensibilidad de los gobernantes para hacer frente a tal situación. Hasta hoy, las políticas públicas de desarrollo social no han hecho más que focalizar y destinar raquítica



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

ayuda a individuos muy particulares, a veces, incluso, utilizando aviesos criterios políticos y fines clientelares o electoreros. Paradójicamente, su estrategia funciona mejor en un círculo vicioso en el que la situación de pobreza y su continuación, en determinadas condiciones, sirve al interés de quienes detentan y se eternizan en el ejercicio del poder público. Esto acontece porque, en vez de aplicar - *los gobiernos-* políticas sociales que tiendan a erradicar el mal de la miseria, lo solapan con limitadas o efímeras medidas administrativas que poco o nada satisfacen, y mucho menos resuelven, las necesidades de la población. Son medidas tan útiles como una aspirina lo es para un cáncer. Esto ocurre, por ejemplo, como el programa «Adopta un abuelito», cuyo éxito se basa más en la benevolencia y caridad de particulares altruistas que en el deber y el poder del estado de asumir los costos que la ayuda a las personas de la tercera edad tendría que abarcar, así como también en el programa de 70 y mas que únicamente opera en comunidades rurales como si en las ciudades no lo requirieran los adultos mayores. Así, mientras cuantiosos recursos presupuestales son derrochados en eventos superfluos (publicidad gubernamental para rendir culto a la personalidad de los gobernantes }, o para rescatar a los grandes capitalistas recordemos el rescate de los bancos y de los concesionarios del sistema carretero, a los ancianos se les relega a la mera posibilidad de ser objeto de eventuales medidas asistencialistas o de limosna, no obstante que han trabajado y aportado durante toda su vida, experiencia y sabiduría en bien de la comunidad. Considero que la dignidad de los seres humanos no admite discriminaciones derivadas de privilegios en pro de unos cuantos y desatención a las mayorías. Todas las personas, por el hecho de serlo, deben tener garantizados derechos tan elementales como el de la alimentación, la salud y un trato respetuoso e igualitario, mediante una justa distribución



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

de la riqueza. Y es que, no obstante que todos los gobiernos aseguran combatir la pobreza, tal declaración se queda más en el discurso político, que en los hechos cotidianos. Es por eso que, todo gobierno sensible requiere acotar los privilegios injustificados; eliminar el enriquecimiento inexplicable de sus funcionarios; moderar la opulencia de unos cuantos, y aumentar el ingreso de los trabajadores para construir una sociedad libre y democrática; sin demagogias. Los que seguimos la línea ideológica del Partido del Trabajo estamos a favor del trabajo cooperativo y constructivo, y en contra de todas las formas de explotación, porque denigran al género humano. Consideramos que el trabajo es la única fuente generadora de riqueza material y humana y la única actividad lícita que permite vivir en armonía. Pero como fruto del trabajo de toda una vida, los adultos mayores también tienen derecho a vivir una vejez en paz, y la garantía de que sus derechos económicos, sociales y culturales más elementales (alimentación, recreación y salud) serán respetados y protegidos por el Estado a través de pensiones adecuadas que les signifiquen un mejoramiento de sus condiciones de vida. Nuestro partido concibe los derechos sociales como prestaciones que el estado debe brindar a sus habitantes, sin discriminación o condicionamiento alguno. Solo reconociendo como parte de los derechos humanos el recibir, con carácter universal, los satisfactorias básicos, podrá evitarse la manipulación política o electoral en el uso de los recursos públicos> que son de todos y no únicamente de quienes los administran. Es cierto que algunos gobiernos recurren a la generosidad de los ciudadanos (por~ no recurrir al erario), pero los gobiernos deben aplicar suficiente presupuesto en bien de todos para la prestación de beneficios sociales, de tal suerte que con ello combatan la pobreza. Pues es claro que los pactos internacionales, la constitución y las leyes locales obligan al estado a garantizar a todos el ejercicio de los derechos humanos,



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

especialmente los consagrados en pro de los integrantes de sectores marginados. La razón de ser del estado es, en todo tiempo, procurar el bien de sus habitantes; servir a los ciudadanos sin distingos partidistas, y tener al ser humano como el centro de la atención y de las decisiones gubernamentales; no solo como objeto o mercadería política en tiempos electorales. Para que el Estado pueda cumplir esta función se hace necesario aprobar leyes que garanticen los derechos universalmente reconocidos, de tal forma que si alguna persona es excluida injustamente, pueda acudir a los tribunales a reclamar su derecho, sin que su pretensión dependa de la buena voluntad, caprichos, futurismos, o el estado de ánimo del gobernante en turno, sino únicamente de la ley. En el caso de Tamaulipas, aun no se ha logrado llevar estos derechos universalmente reconocidos a rango de ley y de manera general. Por ello, ante la realidad lacerante que vive nuestro país, y en particular nuestro estado, urgen soluciones eficaces, acciones y medidas legislativas que coadyuven en la lucha contra la pobreza. No se puede tolerar una actitud de control político de los pobres, que algunos gobiernos obtienen mediante dádivas disfrazadas de programas sociales. Debe entonces, el estado, apoyar a las personas con mayores dificultades económicas, emitiendo medidas legislativas adecuadas a fin de que, quienes por su edad avanzada ya no puedan trabajar, o tengan menos posibilidades de éxito en el sector laboral, reciban una pensión mensual que les asegure una vejez en paz, y con menores apuros económicos. En ese contexto, se deben fortalecer las políticas públicas, universalizando y elevando a rango de ley el derecho de las personas de la tercera edad a recibir pensiones adecuadas, de tal suerte que, quienes han dado toda una vida al servicio de los demás, disfruten de algunos beneficios que por derecho se han ganado. En las relatadas condiciones, es objeto de la presente iniciativa, proponer a esta Legislatura la creación de una ley para



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

otorgar pensión a los adultos mayores de 60 años de edad, con residencia de tres o más años en el estado de Tamaulipas; destinándose, al menos, medio salario mínimo diario a tales efectos, en los términos que se desarrollan en el articulado de la presente iniciativa. No omito mencionar que miles de ciudadanos tamaulipecos coinciden con el Partido del Trabajo en la propuesta de que el estado apoye económicamente a los adultos mayores con la referida pensión, y en prueba de ello, se acompañan a la presente iniciativa un total de 8457 formatos debidamente requeridos. Es oportuno que en Tamaulipas avancemos hacia una política social más acorde a los intereses generales de la sociedad. Estimando justificado lo anterior, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de decreto. La Sexagésima Legislatura del Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en uso de las facultades que le confieren los artículos 58 fracción 1 de la Constitución Política Local, y 119 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, aprueba el DECRETO No.- Mediante el cual se expide la Ley de pensión universal para adultos mayores del Estado de Tamaulipas. Artículo 1.- Las personas de 60 años o más, con residencia mínima de 3 años en el Estado, tienen derecho a recibir una pensión diaria no menor a la mitad del salario mínimo vigente en Ciudad Victoria. Para recibir dicha pensión, bastará solicitud por escrito del interesado dirigida al Secretario de Desarrollo Social y la acreditación, por cualquier medio, de los requisitos de edad y residencia. Artículo 2.- El derecho de los adultos mayores a recibir pensión es compatible con cualquier otro beneficio, programa, derecho, o determinación administrativa, legislativa o jurisdiccional, de igual o similar naturaleza, ya sea que lo otorgue la federación, el estado, o cualquier municipio o institución pública. Artículo 3.- El Ejecutivo deberá incluir en el Proyecto





GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

de Presupuesto de Egresos del Estado para cada ejercicio fiscal, la asignación que garantice el derecho a la pensión a todos los adultos mayores de 60 años residentes en Tamaulipas. El pago de la pensión se hará mensualmente a través de tarjeta electrónica, a cargo de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado. Artículo 4.- El Congreso del Estado aprobará, en el Decreto de Presupuesto anual, el monto suficiente para hacer efectivo el derecho a la pensión. Artículo 5.- La forma como se hará valer la pensión, la verificación de la residencia, la elaboración y actualización permanente del padrón de beneficiarios y demás requisitos y procedimientos necesarios para el ejercicio del derecho establecido en esta Ley, se fijará en un Reglamento del Ejecutivo del Estado. Artículo 6.- Los servidores públicos responsables de la ejecución de esta Ley que no cumplan con la obligación de actuar conforme a los principios de igualdad e imparcialidad, incurrirán en falta grave y serán sancionados conforme a los ordenamientos legales aplicables. Artículo 7.- El Ejecutivo del Estado resolverá en definitiva, de oficio, a petición de parte interesada,, o a instancia de la Secretaría de Desarrollo Social, quejas sobre cualquier omisión o negativa de pago de pensiones a que se refiere esta Ley, determinando lo conducente en el improrrogable plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la promoción inicial. La resolución se notificará dentro de las 72 horas siguientes.

TRANSITORIOS: ARTÍCULO PRIMERO. La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de la publicación del Decreto respectivo en el Periódico Oficial del Estado; y se difundirá también en la página de internet del Congreso del Estado. ARTÍCULO SEGUNDO. El Ejecutivo expedirá, a más tardar 60 días después de la publicación referida en el artículo transitorio anterior, el Reglamento de pensión alimentaria para adultos mayores. Salón de sesiones del Honorable Congreso del Estado, Ciudad Victoria, Tamaulipas a los \_\_ días del mes de



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

\_\_\_\_\_ de 2010. Diputado Presidente: Ruego se inserte el contenido del presente documento en el acta que se levante con motivo de la presente sesión. Unidad Nacional. ¡Todo el Poder al Pueblo!. María de la Luz Martínez Covarrubias. Diputada del Partido del Trabajo. Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 10 de noviembre de 2010.

----- Con respecto a la iniciativa de referencia, el Diputado Presidente determina turnarla a la Comisión de **Estudios Legislativos**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.--

----- Enseguida la Diputada **MARIA LEONOR SARRE NAVARRO**, da cuenta de la ***Iniciativa de Decreto que adiciona el artículo 9 bis a la Ley de Integración Social de Personas con Discapacidad para el Estado de Tamaulipas.***-----

----- Antes de pasar al trámite de la siguiente iniciativa la Diputada **MA. LEONOR SARRE NAVARRO**, señala lo siguiente:-----

----- “Felicito a la Diputada, verdad, por esa iniciativa, lástima que ya se va su gente, y no se quede al resto de la sesión.”-----

----- Con respecto a la iniciativa de referencia, el Diputado Presidente determina turnarla a la Comisión de **Estudios Legislativos**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.--

----- Prosiguiendo en este punto el Diputado **JORGE ALEJANDRO DIAZ CASILLAS**, da cuenta de la ***Iniciativa con proyecto de Ley que establece el secreto profesional periodístico para el Estado de Tamaulipas.***-----

----- Antes de pasar al trámite de la Iniciativa el Diputado **JORGE ALEJANDRO DIAZ CASILLAS**, expresa lo siguiente:-----

----- “Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas. Presente. El Grupo Parlamentario de Acción Nacional, va a presentar en este momento una Iniciativa que busca que se establezca una Legislación para que todos los compañeros de los medios de comunicación tengan



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

la garantía de la libre expresión de las ideas y de las noticias, y que se conserve su fuente como una norma y una garantía para que aún con una solicitud de carácter Ministerial o Judicial, se eviten dar o de otorgar la fuente de la información. Este tipo de legislaciones se tienen en muy pocos Estados, unos de ellos acaba de iniciar en el Congreso de San Luis Potosí, y estimo, sino mal recuerdo, también en el Congreso de la Ciudad de México. Después de hacer esta síntesis, en qué consiste este proyecto de ley, me voy a permitir darle lectura a esta Honorable Representación y con la anuencia de nuestro Presidente de la Mesa Directiva, que por cierto, entre paréntesis, que bonita corbata trae.” -----

----- Con respecto a la iniciativa de referencia, el Diputado Presidente determina turnarla a la Comisión de **Estudios Legislativos**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.--

----- No existiendo más iniciativas que tratar, se procede al desahogo del punto de **DICTÁMENES**. -----

----- A continuación el Diputado **GUADALUPE GONZALEZ GALVAN**, expresa lo siguiente: -----

----- “Con el permiso de la Mesa Directiva, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito solicitar la dispensa de la lectura de los dictámenes anunciados en el Orden del Día de esta Sesión, a fin de proceder directamente a su discusión y votación, en virtud de que los mismos fueron distribuidos con la anticipación debida, permitiéndonos imponernos de su contenido. Es cuanto Diputado Presidente.” -----

----- Por así solicitarlo el Diputado **GONZALEZ GALVAN**, el Diputado Presidente somete a la consideración del Pleno la dispensa de lectura de los dictámenes programados en el orden del día, declarando abierto



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada** por **unanimidad**, procediéndose en consecuencia a la discusión y votación en forma conjunta. -----

----- Acto seguido el Diputado Presidente somete a discusión el dictamen con **proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se aprueba la Minuta por la que se reforma el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, y no existiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide la **resolución** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

----- Acto continuo el Diputado Presidente somete a discusión en lo general y en lo particular el dictamen con **proyecto de Decreto mediante el cual se reforman el segundo y tercer párrafos; y se adicionan los párrafos cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo del artículo 19 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas**, y no existiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide la **resolución** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

----- Acto seguido el Diputado Presidente somete a discusión en lo general y lo particular el dictamen con **proyecto de Decreto mediante el cual se adicionan los párrafos sexto y séptimo, recorriéndose en su orden el actual sexto para ser octavo, del artículo 16 de la**



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

**Constitución Política del Estado de Tamaulipas**, y no existiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide la **resolución** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

----- Acto continuo el Diputado Presidente somete a discusión en lo general y en lo particular el dictamen con **proyecto de Decreto que adiciona la fracción XVIII al artículo 418 del Código Penal vigente del Estado de Tamaulipas**, y no existiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide la **resolución** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

----- Acto seguido el Diputado Presidente somete a discusión en lo general y lo particular el dictamen con **proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 259 bis y se adiciona un párrafo tercero al artículo 260 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas**, y no existiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide la **resolución** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

----- Acto continuo el Diputado Presidente somete a discusión en lo general y en lo particular el dictamen con **proyecto de Decreto que**



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

**reforma las fracciones III y IV y adiciona una V, al artículo 400, del Código Penal para el Estado de Tamaulipas,** y no existiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide la **resolución** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

----- Acto seguido el Diputado Presidente somete a discusión en lo general y lo particular el dictamen con **proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 49 fracción XVI y 51 primer párrafo fracción III del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas,** y no existiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide la **resolución** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

----- Acto continuo el Diputado Presidente somete a discusión en lo general y en lo particular el dictamen con **proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el párrafo 2 del artículo 20 de la Ley de Caminos del Estado de Tamaulipas,** y no existiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide la **resolución** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

----- Acto seguido el Diputado Presidente somete a discusión en lo general y lo particular el dictamen con **proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Entrega-Recepción de los recursos asignados a los Poderes y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas**, y no existiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide la **resolución** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

----- Acto continuo el Diputado Presidente somete a discusión en lo general y en lo particular el dictamen con **proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas a donar al Gobierno del Estado de Tamaulipas, con destino a la Secretaría de Educación de Tamaulipas, un inmueble propiedad de su Hacienda Pública Municipal para la construcción de un Escuela de Educación Especial CAM (Centro de Atención Múltiple Laboral)**, y no existiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide la **resolución** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

----- Acto seguido el Diputado Presidente somete a discusión en lo general y lo particular el dictamen con **proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversos artículos del Decreto LX-36 mediante el cual se crea el Instituto Municipal de la Mujer de Nuevo Laredo**,



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

**Tamaulipas**, y no existiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide la **resolución** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

----- No habiendo más Dictámenes, que tratar, se procede al desahogo del punto de **ASUNTOS DE CARÁCTER GENERAL**, participando en primer término la Diputada **IMELDA MANGIN TORRE**, expresa lo siguiente: -----

----- “Con su permiso Presidente de la Mesa Directiva; compañeros Diputados Secretarios; Asamblea en General. No es posible concebir al mundo actual, a México, sin la participación activa de la mujer, esto, si consideramos que más de la mitad de la población mundial se integra por mujeres; la influencia femenina cada día se manifiesta con mayor énfasis, incrementándose la responsabilidad para este sector de la población. Este día, los exhorto a continuar escuchando las ideas y voces de las mujeres; a reconocer sus derechos y comprender sus sentimientos. Hace 36 años, un 14 de Noviembre de 1974, se logró reconocer, mediante Decreto emitido por la Cámara de Diputados, la Igualdad Jurídica de la Mujer en nuestro país; estos hechos, tienen sus antecedentes en la lucha femenina que data desde el año de 1916, momento en el que en los Estados de Chiapas, Tabasco y Yucatán, se reconoce la igualdad jurídica para que la mujer pudiera votar y ser elegida en puestos públicos y de representación popular. A pesar de ser leyes muy rudimentarias, constituyeron en ese momento un logro significativo, alcanzado por el sector femenino en materia de participación política y reconocimiento de sus derechos ciudadanos. Una de las victorias más importantes alcanzadas por las mujeres se





GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

realiza en el año de 1947, cuando el entonces Presidente de la República, Miguel Alemán, mediante Decreto enviado al Congreso en la Cámara de Diputados, reconoce a la mujer mexicana el derecho a votar y ser votada en los procesos municipales. Posteriormente, en 1953, el Presidente Adolfo Ruiz Cortines expide la reforma a los artículos constitucionales 34 y 115, fracción primera, mediante la cual se otorga plenitud de los derechos ciudadanos a la mujer mexicana. Este hecho, no se pudo haber logrado sin el esfuerzo de miles de mujeres, quienes se han organizado para impulsar el desarrollo de los principios democráticos, al mismo tiempo que han luchado para colocar en la agenda nacional la igualdad y equidad de género. Nuestro reconocimiento a todas ellas. La mujer mexicana ha demostrado que su participación en la vida política, económica y social del país es indispensable; para poder establecer un verdadero Estado democrático, se necesita de la participación y del reconocimiento pleno de sus derechos. Es satisfactorio observar como nuestro país ha ratificado los convenios internacionales que exigen el incorporar una nueva perspectiva de género en la política pública; esto, nos demuestra el compromiso que asumimos como ciudadanos en esta materia, y que, como nación, estamos adquiriendo obligaciones compartidas, olvidando viejas prácticas y costumbres que ya forman parte del pasado. Compañeros Diputados: Nuestro país debe continuar su existencia como una nación renovada, que brinde igualdad para todos sus habitantes. Las mujeres han dejado de ser simples espectadoras del acontecer social, político y económico, al convertirse en protagonistas que trazan las líneas del éxito de nuestro país. La democracia incluye una nueva perspectiva de género, el reconocimiento pleno a los derechos de la mujer, la equidad de género e igualdad de oportunidades. Es momento de buscar juntos, mujeres y hombres, nuevos caminos de equidad que nos permitan crecer como



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

país y como Estado. La tarea de Tamaulipas y la nuestra como legisladores, es seguir impulsando todas aquellas leyes que permitan a la mujer vivir en plenitud y en pleno goce de sus derechos políticos. Muchas gracias.” -----

----- Por ultimo la Diputada **DIANA ELIZABETH CHAVIRA MARTINEZ**, señala lo siguiente:-----

----- “Con permiso Diputado Presidente; integrantes de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros Diputados. El día de hoy hemos sido testigos, de cómo existen muchas condiciones de vida en Tamaulipas, que requieren atención para mejorarlas. En esta tarea nos enfocamos a los grupos vulnerables y decir vulnerables, ya no es una palabra que abarca solamente a los desprotegidos, como los adultos mayores, niños, madres solteras, los migrantes o a las familias rurales o en pobreza extrema. Sino también se incluyen a los periodistas, presidentes municipales, diputados, candidatos a gobernadores y una lista interminable que no nos alcanzaría el tiempo mencionar. Hoy, vemos como el término de grupos vulnerables crece a pesar de los bonitos discursos con fines de propaganda o que evitan ponderar la realidad de la ineficiencia de los programas sociales y de las finanzas públicas, así como la educación y la seguridad, por mencionar algunas áreas. Me refiero, a la iniciativa propuesta el día de hoy, que expide la ley de pensión universal para los adultos mayores, propuesta por la Diputada Ma. de la Luz Martínez Covarrubias, que es una iniciativa de justicia social, que tanto gobiernos priístas como perredistas han aprobado, Tabasco y el Distrito Federal por ejemplo. La propuesta es una pensión contributiva que implica para los que aquí representan a la mayoría, ponerse en lugar de quienes no tienen privilegios como los funcionarios públicos. Esto puede lograrse con la optimización del gasto, con medidas de moderación. Para aprobar leyes en beneficio de



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

la sociedad tamaulipeca o de los grupos vulnerables, se requiere más que voluntad política, mediación, acuerdos entre todos los niveles de gobierno, los diputados mismos, se requiere sensibilidad, se necesita tocar fondo. De acuerdo a los analistas de nuestra sociedad, en los estados del país, solamente cambiará la perspectiva de los gobiernos para mejorar las condiciones de vida, de justicia y educación, solo cuando los problemas que agobian a nuestra sociedad, lastimen a la élite de la sociedad misma o a los funcionarios de primer nivel de gobierno. Aquí en Tamaulipas ha trastocado las fibras de ambos y eso no ha sido suficiente. La realidad es que iniciativas como la presentada el día de hoy, que en términos generales fue propuesta en el 2009 por el Diputado Cuitlahuac Ortega Maldonado, y la de la voz, aún permanece en la congeladora. Así también otras más inherentes a brindar apoyos a grupos vulnerables. Han sido propuestas también iniciativas en apoyo a la profesión del periodismo, sin obtener respuesta sobre el análisis de las mismas. Apelamos a que la iniciativa del día de hoy propuesta por la compañera Diputada del PT, así como todas aquellas que están rezagadas, sean resueltas en esta Legislatura y que no se ponga el pretexto de que el tiempo es un factor para que la conclusión de las mismas no se de en las próximas sesiones. Quizá los compañeros aquí, están esperando a que sea demasiado tarde, que cuando aprueben esta iniciativa, ya los abuelitos hayan pasado a mejor vida y que de esta manera no tengan nada que exigir. Lo mismo espera con las iniciativas a favor de los periodistas. Es cuanto, Diputado Presidente, gracias.” -----

----- Al no existir más Asuntos Generales que tratar y agotados los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente **RICARDO GAMUNDI ROSAS, CLAUSURA** la sesión siendo las **quince** horas, con **quince** minutos, declarando válidos los acuerdos tomados, y **cita** para la



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Sesión Publica Ordinaria que tendrá verificativo el día **diecisiete** de noviembre del actual, a partir de las **once** horas. -----

**DIPUTADO PRESIDENTE**

**C. RICARDO GAMUNDI ROSAS.**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**C. NORMA ALICIA DUEÑAS PEREZ.**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**C. GELACIO MARQUEZ SEGURA.**